

Folio 2312967.-

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 154

CASTRO, 08 de Junio de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111, del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°127 del 07.06.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.500.000, a la AGRUPACION ARTISTICA Y CULTURAL ESCUELA CHILOTA DE PINTURA, RUT N°65.061.029-6, Personería Jurídica según inscripción en Registro Publico Municipal N°1003, de fecha 16.08.2012; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°554 del 09.01.2013, representada por su Presidente Sr. Mauro olivos Castillo; destinado a cancelación honorarios Director Ejecutivo del Festival Internacional Chiloé Concertante.-

Impútese el gasto a la Cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2016, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, **deberá reintegrar** dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



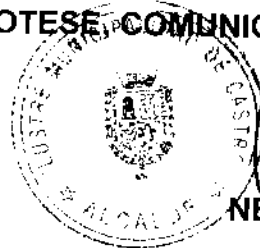
**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Org. Comunitarias.-
- Institución.-
- Archivo "13".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**